



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

COMUNICADO No 021

PARA: Rectores, Coordinadores de Educación, Docentes, Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar de los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño.

ASUNTO: Reporte de estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar de la vigencia 2019.

El Programa de Alimentación Escolar –PAE, es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1852 de 2015, asigna la responsabilidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar a las entidades territoriales certificadas en Educación, el Departamento de Nariño – Secretaría de Educación Departamental (SED), adelanta procesos de contratación, con el objetivo de prestar el servicio de implementación del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2019 a través del cual se brindará un complemento alimentario en las modalidades de jornada mañana, jornada tarde y/o almuerzo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la matrícula oficial de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Así las cosas, contemplando que para el adecuado funcionamiento del Programa es importante la confluencia y corresponsabilidad de diferentes actores y que es deber de todos adelantar acciones tendientes a garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, que permita cumplir con el objetivo del PAE, la Secretaría de Educación Departamental se permite requerir a los Coordinadores de Educación, Rectores, Docentes, Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar de los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, para que **diligencien el formato: “Compromiso de consumo de los alimentos entregados en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE” junto con la renovación de matrícula y la matrícula de alumnos nuevos** a partir del 13 de noviembre de 2018 hasta el 25 de enero de 2019, fechas establecidas en la **Resolución 1360 del 27 de abril del 2018 por la cual se estableció el proceso de la gestión de Cobertura**

Nuestra Misión

Caracterizar el modelo fundamental a la educación pública, a través de prácticas administrativas, financieras, culturales y pedagógicas que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión

Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pardiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednanno@sednanno.gov.co - www.sednanno.gov.co

NUEVO GOBIERNO





Libertad y Orden
Educativa.



Gobernación
de Nariño

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Planeación
Educativa y Cobertura

Por lo anterior se requiere los padres de familia y estudiantes firmen el anexo antes mencionado, con el cual se enfatiza en la importancia de los beneficios del programa y la necesidad de recibir o no los alimentos suministrados.

Dicho reporte deberá ser remitido a la SED Nariño, mediante Sistema de Atención al Ciudadano - SAC hasta el 28 de febrero del 2019, a través del correo electrónico sednariño@narino.gov.co o la oficina de atención al ciudadano en la Carrera 42B No. 18ª - 85 Barrio Pandiaco, Pasto – Nariño.

Esta medida se lleva a cabo, toda vez que se ha detectado mediante las visitas de apoyo a la supervisión en campo, que no todos los estudiantes focalizados del programa hacen uso del mismo.

San Juan de Pasto, noviembre 22 de 2018.

STEPHANE SANTACRUZ ORTIZ
Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

Revisó: Andrea Deyanira Cortez Joja
P.U de Permanencia

Proyectó: Paola Andrea Almeida
Ingeniera de Alimentos - Contratista Equipo PAE

Anexo:

1. Formato: "Compromiso de consumo de los alimentos entregados en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE"

Nuestra Misión

Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de prácticas administrativas, financieras, culturales y pedagógicas que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión

Ser reconocidos como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co

Pasto, Nariño

